

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0007)

08 FEBRERO 2024

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que con fundamento en la norma citada, FONVIVIENDA expidió las Resoluciones Número 858, 881, 917, 940, 1029, 1163, 1209, 1242, 1298 y 1335 de 2023, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1067102	858	25/08/2023	11259631	EDGAR YOVANY	REINA ARIAS	\$ 23.200.000	2023ER0138466	20/11/2023
2	1365116	881	1/09/2023	80008320	WILSON JAVIER	OCAMPO GONGORA	\$ 34.800.000	2023ER0150575	26/12/2023
3	817129	917	8/09/2023	32582186	SHIRLIS MARIA	REYES DELGADO	\$ 34.800.000	2023ER0150137	26/12/2023

Resolución No. 0007

del 08 FEBRERO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
4	1349723	940	15/09/2023	80913084	JOSE DAVID	ANGARITA GUERRERO	\$ 23.200.000	2023ER0146593	13/12/2023
5	1398988	940	15/09/2023	1069720399	NANCY	BAQUERO RODRIGUEZ	\$ 23.200.000	2023ER0149532	21/12/2023
6	1118454	1029	29/09/2023	28742144	LUZ MARINA	RIOS CARDENAS	\$ 23.200.000	2023ER0147805	18/12/2023
7	1416495	1163	20/10/2023	67040319	JENNY PAOLA	BENITEZ GONZALEZ	\$ 34.800.000	2023ER0149391	21/12/2023
	1416495	1163	20/10/2023	94072588	FREDY ANDRES	SILVA MURCIA	\$ 34.800.000	2023ER0149391	21/12/2023
8	1405692	1163	20/10/2023	14239438	GUILLERMO	PEREZ PARRA	\$ 23.200.000	2023ER0149853	22/12/2023
9	1414116	1163	20/10/2023	1002228525	HILDA ROSA	VILLA BARRIOS	\$ 34.800.000	2023ER0150914	27/12/2023
	1414116	1163	20/10/2023	1048321832	WILFRIDO JOSE	TORRES CARRILLO	\$ 34.800.000	2023ER0150914	27/12/2023
10	1015687	1209	3/11/2023	52234200	MARIA JOSEFA	ACUÑA DIAZ	\$ 34.800.000	2023ER0150944	27/12/2023
11	1417482	1242	17/11/2023	21492541	NANCY ALEIDA	ARBELAEZ LOPEZ	\$ 23.200.000	2023ER0148641	19/12/2023
12	1417444	1242	17/11/2023	1090485378	RAFAEL LEONARDO	CARRILLO CARRILLO	\$ 34.800.000	2023ER0149698	21/12/2023
13	1410919	1298	24/11/2023	25786787	YARLENIS DEL SOCORRO	CORREA SOTO	\$ 34.800.000	2023ER0148389	19/12/2023
14	1402552	1298	24/11/2023	10698475	JOSE WILSON	BURBANO MEDINA	\$ 34.800.000	2023ER0150132	26/12/2023
15	1429757	1298	24/11/2023	43739621	DIANA PATRICIA	RESTREPO SEGURA	\$ 23.200.000	2023ER0149858	22/12/2023
16	1421239	1335	1/12/2023	52173312	DORA MILENA	GRANDE PERAFAN	\$ 34.800.000	2023ER0151190	28/12/2023

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, "Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por FONVIVIENDA, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Resolución No. 0007

del 08 FEBRERO 2024

Hoja No. 3

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1067102	858	25/08/2023	11259631	EDGAR YOVANY	REINA ARIAS	\$ 23.200.000	2023ER0138466	20/11/2023
2	1365116	881	1/09/2023	80008320	WILSON JAVIER	OCAMPO GONGORA	\$ 34.800.000	2023ER0150575	26/12/2023
3	817129	917	8/09/2023	32582186	SHIRLIS MARIA	REYES DELGADO	\$ 34.800.000	2023ER0150137	26/12/2023
4	1349723	940	15/09/2023	80913084	JOSE DAVID	ANGARITA GUERRERO	\$ 23.200.000	2023ER0146593	13/12/2023
5	1398988	940	15/09/2023	1069720399	NANCY	BAQUERO RODRIGUEZ	\$ 23.200.000	2023ER0149532	21/12/2023
6	1118454	1029	29/09/2023	28742144	LUZ MARINA	RIOS CARDENAS	\$ 23.200.000	2023ER0147805	18/12/2023
7	1416495	1163	20/10/2023	67040319	JENNY PAOLA	BENITEZ GONZALEZ	\$ 34.800.000	2023ER0149391	21/12/2023
	1416495	1163	20/10/2023	94072588	FREDY ANDRES	SILVA MURCIA	\$ 34.800.000	2023ER0149391	21/12/2023
8	1405692	1163	20/10/2023	14239438	GUILLERMO	PEREZ PARRA	\$ 23.200.000	2023ER0149853	22/12/2023
9	1414116	1163	20/10/2023	1002228525	HILDA ROSA	VILLA BARRIOS	\$ 34.800.000	2023ER0150914	27/12/2023
	1414116	1163	20/10/2023	1048321832	WILFRIDO JOSE	TORRES CARRILLO	\$ 34.800.000	2023ER0150914	27/12/2023
10	1015687	1209	3/11/2023	52234200	MARIA JOSEFA	ACUÑA DIAZ	\$ 34.800.000	2023ER0150944	27/12/2023
11	1417482	1242	17/11/2023	21492541	NANCY ALEIDA	ARBELAEZ LOPEZ	\$ 23.200.000	2023ER0148641	19/12/2023
12	1417444	1242	17/11/2023	1090485378	RAFAEL LEONARDO	CARRILLO CARRILLO	\$ 34.800.000	2023ER0149698	21/12/2023
13	1410919	1298	24/11/2023	25786787	YARLENIS DEL SOCORRO	CORREA SOTO	\$ 34.800.000	2023ER0148389	19/12/2023
14	1402552	1298	24/11/2023	10698475	JOSE WILSON	BURBANO MEDINA	\$ 34.800.000	2023ER0150132	26/12/2023
15	1429757	1298	24/11/2023	43739621	DIANA PATRICIA	RESTREPO SEGURA	\$ 23.200.000	2023ER0149858	22/12/2023
16	1421239	1335	1/12/2023	52173312	DORA MILENA	GRANDE PERAFAN	\$ 34.800.000	2023ER0151190	28/12/2023

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones Número 858, 881, 917, 940, 1029, 1163, 1209, 1242, 1298 y 1335 de 2023, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 858, 881, 917, 940, 1029, 1163, 1209, 1242, 1298 y 1335 de 2023, expedidas por FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), si es procedente; no obstante, en caso de no poder realizarse por medio electrónico, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya, constituido según el Contrato de fiducia

Resolución No. 0007

del 08 FEBRERO 2024

Hoja No. 4

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 08 FEBRERO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

Elaboró:

Julissa López
Contratista
SSFV

Jul

Revisó:

Paula Guevara
Profesional Especializado
SSFV

María Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

María Victoria García
Subdirectora SSFV
SSFV

Revisó:

Yeny Pachón Alonso

Yeny
Contratista
DIVIS

Aprobó:

David Ochoa Yepes
Director
DIVIS